



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 20 de Setiembre de 2007.-

Expediente N° 8.049/07.-

Res. D. N° 383/07

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Sr. Diego Alberto GARCIA , L.U. N° 213.833, solicita equivalencia de asignaturas aprobadas en la Carrera de Tecnicatura Superior en Programación de la Facultad Regional Córdoba dependiente de la Universidad Tecnológica Nacional, para la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, Plan de Estudios 1997, de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16 vta., la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas, en dictamen de fecha 23-04-07, conforme lo dictaminado por las pertinentes cátedras, aconseja otorgar las equivalencias solicitadas.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, al Sr. Diego Alberto GARCIA , L.U. N° 213.833, equivalencia **Total y Parcial** en las siguientes asignaturas:

EQUIVALENCIA TOTAL

LICENCIATURA EN ANALISIS DE SISTEMAS (Plan de Estudios 1997)		TECNICATURA SUPERIOR EN PROGRAMACION (Universidad Tecnológica Nacional)
-Inglés	por	-Inglés I e Inglés II
-Introducción a la Matemática	“	-Matemática

EQUIVALENCIA PARCIAL

LICENCIATURA EN ANALISIS DE SISTEMAS (Plan de Estudios 1997)		TECNICATURA SUPERIOR EN PROGRAMACION (Universidad Tecnológica Nacional)
-Probabilidades y Estadística	por	-Estadística + Prueba Complementaria, temas: 6, 7, y 10 del programa vigente
-Análisis Matemático I	“	-Matemática + Prueba Complementaria, temas: 4 y 7 del programa vigente.

Handwritten signature and initials



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Res. D. N° 383/07

ARTICULO 2°.- Otorgar plazo, hasta el 30-05-08, para que la alumna recurrente cumpla con las pruebas complementarias aludidas en el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que los reconocimientos y/o equivalencias otorgados por la presente resolución quedarán condicionados a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo establecido por Resolución N° 372/80.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese con copia al Sr. Diego Alberto GARCIA, L.U. N° 213.833 y vuelva al Departamento Alumnos de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos. Cumplido ARCHIVASE.

RMD.

Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS